



f | A

FACULTAD DE ARTES

Córdoba,

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

23 JUL 2012

CUDAP: EXP-UNC 0034628/2012

VISTO:

El pedido de renovación de la designación interina del Lic. Gabriel Mosconi quien cumple tareas de coordinación de concursos en el Departamento de Plástica desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que se trata de una designación directa y urgente debido a que este pedido se asienta en la necesidad del departamento de Plástica de cubrir un cargo de 20 horas semanales para apoyo técnico a los llamados e implementación de concursos en el período 2012/2013 como así también para cubrir las necesidades de Secretaría Técnica.

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*", corresponde aplicar en este caso el Art.11 de la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que la designación se propone teniendo en cuenta que el Lic. Mosconi se viene desempeñando en dicho cargo.

Que el Área Económico Financiera informa la disponibilidad de la partida vacante, un cargo de Profesor Titular Simple de la Cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisa del Departamento de Cine y TV (ex Fontanellas)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referéndum del HCD)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR, en calidad de interino al Lic. Gabriel Mosconi con un cargo de Profesor Titular simple (de la Cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisa del Departamento de Cine y TV (ex Fontanellas) para cubrir funciones de Secretario Técnico del Departamento de Plástica , desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre del año 2012.

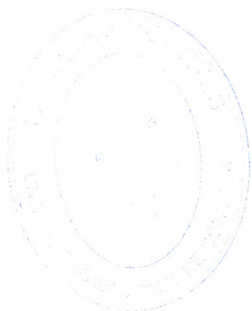
ARTÍCULO 2º): El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 4º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°

221

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Fukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba